



DECRETO ALCALDICIO N° 3447 /

MODIFICA D.A N° 3250 de fecha 12.11.2019

REQUINOA, 03 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 12.11.2019, mediante el cual autoriza contratación vía trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl, para la Regularización por la contratación del proveedor Gustavo Rodríguez Cabello, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 iva incluido, por el arriendo de mobiliario; 220 sillas, 14 mesas, 4 toldos 1 flete de traslado y arriendo de amplificación básica para ceremonia de inauguración de recinto ancestral "Lonko Manuela Caiuman" en razón a proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, con fecha 26 de octubre de 2019.

El Memo N° 2277 de fecha 28.11.2019, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 12.11.2019, por error en cuenta presupuestaria

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 12.11.2019, por error en cuenta presupuestaria

DICE:

Imputese el gasto con cargo a la cuenta 215-22-08-011 "Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos" Programas Sociales, Programa Indigena, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

Imputese el gasto con cargo a la cuenta 215-22-08-011 "Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos" Gestion Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/mjd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE